



INFORME JURÍDICO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO TÉCNICO

**OCTUBRE
2021**

PUBLICACIONES DE INTERÉS EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA

- **LEYES**

LEY N°. 10039. Ley para confirmar el carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable. La factura comercial y la factura de servicios tendrán carácter de título ejecutivo; asimismo, podrán ser transmitidas válidamente mediante endoso, que le serán aplicables las reglas de los títulos valores a la orden dispuestas por el Código de Comercio. Las reglas anteriores serán extensibles a las facturas comerciales y de servicios que están amparadas en documentos electrónicos, en lo aplicable a los sistemas informáticos que permiten la emisión, recepción, transmisión y aceptación de dichas facturas, de conformidad con la legislación o la normativa correspondiente. Toda factura comercial o de servicio, emitida por medios electrónicos, que conste en un documento digital, y debidamente aceptada conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación o mediante la aceptación automática tendrá carácter de título ejecutivo y podrá ser anotada en cuenta por su titular ante una central de valores autorizada, en cuyo caso se tendrá como valor individual para todos los efectos legales. LG N. 201 del 19-10-2021.

- **PROYECTOS DE LEY**

EXPEDIENTE N°. 22.487. Ley de Vivienda Municipal. La presente iniciativa de ley tiene como objetivo establecer el marco jurídico habilitante para la participación de las municipalidades en el desarrollo y la gestión de proyectos de vivienda municipal, con el fin de satisfacer, oportuna y adecuadamente en la medida de sus posibilidades, las necesidades en vivienda de los habitantes presentes y futuros de cada cantón. Para lo anterior, se incluyen las disposiciones sobre la construcción y la administración de este tipo de proyectos. Se otorga a las municipalidades la competencia de hacer uso de los terrenos de su propiedad, siempre que no sean demaniales, para la construcción de proyectos de vivienda municipal, en los cuales la municipalidad funja como gestor del proyecto o contraparte en una asociación público-privada. El terreno destinado a un proyecto de vivienda municipal permanecerá dentro del patrimonio de la municipalidad, salvo en el caso de las unidades habitacionales financiadas por medio del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) que se ubiquen en proyectos de urbanización. LG N.205 del 25-10-2021.

- **REGLAMENTOS, DECRETOS, CIRCULARES Y OTROS**

AYA. Sesión ordinaria N° 2021-60. Modificación de los artículos 20 y 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. La Junta Directiva decide aprobar la modificación a los artículos 20 y 23 del Reglamento para

la Contratación de Bienes, Servicios y Construcción de Obras del AyA (Acuerdos Nos. 2010-208 y 2021-38), a fin de que se lean de la siguiente forma:

“Artículo 20.—La Caja Chica se utilizará para atender situaciones de carácter excepcional e indispensable, hasta por el monto indicado en el artículo 5 de este Reglamento. Por montos superiores al 10% del monto autorizado para compras por caja chica y hasta el tope de la misma, se puede contratar únicamente lo siguiente:

Inciso c) Materiales y mano de obra para reparación de sistema de acueducto, alcantarillado e hidrantes, así como materiales de purificación para los sistemas de acueducto.”

El resto de lo indicado en el artículo 20 se mantiene incólume.

“Artículo 23.—La suma de los servicios y compra de repuestos indicados en el artículo anterior, no podrán superar al año dos veces el tope de caja chica para vehículos pesados y equipo especial. Sin embargo, ningún pago individual podrá superar el tope definido para caja chica según corresponda.”

LG N.190 del 04-10-2021.

CFIA. Suplemento al Código Sísmico de Costa Rica (en adelante CSCR) 2010 (Rev.2014) denominado: “Especificaciones para diseño y construcción de sistemas de estructuras tipo mixto con losa plana (MLP)”. El CFIA ha detectado que existe una laguna de regulación en el diseño y construcción del sistema estructural tipo mixto con losa plana (MLP), lo cual requiere una apremiante respuesta, en protección de la vida y seguridad de las personas, por lo que emite el presente suplemento para los sistemas estructuras tipo mixto con losa plana (MLP), que sirve para completar, aumentar o reforzar lo dispuesto en el CSCR-2010 (Rev. 2014), el cual debe ser considerado por los miembros del CFA en el diseño y construcción de sistemas tipo MLP, para lo cual se seguirá el orden de las secciones y numeración de aquel Código, para mayor comprensión y aplicación por parte de nuestros miembros. LG N.191 del 05-10-2021.

INS. Norma Técnica son de aplicación exclusiva para el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del INS. Esta Norma Técnica se emite conforme con lo dispuesto en el artículo 208 del Código de Trabajo y tiene por objeto dar a conocer a todos los patronos y trabajadores del país, las disposiciones sobre las cuales se rige el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del INS, en adición a la normativa establecida en el citado código y su reglamento. Las disposiciones que se establecen en esta Norma Técnica son de aplicación exclusiva para el Seguro Obligatorio de Riesgos del Trabajo del INS. LG N.193 del 07-10-2021.

MINAE. Decreto Ejecutivo N° 43212-MINAE. Reglamento de funcionamiento de la comisión plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental. El presente Reglamento regula el funcionamiento de la Comisión Plenaria de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA). Todo aquello no regulado en el presente

reglamento, deberá aplicar lo dispuesto para órganos colegiados de la Ley General de la Administración Pública N° 6227. La Comisión Plenaria es el órgano técnico decisor del acto administrativo final de otorgamiento de la viabilidad (licenciamiento ambiental) de la SETENA, así como de las actuaciones descritas en el artículo 84 de la Ley Orgánica del Ambiente. LG N.202 del 20-10-2021.

ONT. Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva. Se actualizan los valores del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, herramienta de aplicación obligatoria por parte de las administraciones tributarias municipales, en el momento de realizar la valoración de las construcciones, instalaciones y obras complementarias fijas y permanentes sujetas al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con base en criterios técnicos de valoración definidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT). Esta edición es una actualización de los valores a junio de 2021, los cuales actualizan los valores del Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva 2019 que datan de julio de 2019 y publicados en el Alcance N°198 de La Gaceta N°187 del 30 de junio de 2020. LG N.202 del 20-10-2021.

MINISTERIO DE TURISMO. Decreto N° 43154-H-TUR. **Reglamento a la Ley Marco para la regularización del hospedaje no tradicional y su intermediación a través de plataformas digitales.** El presente reglamento procura regular la prestación del servicio turístico denominado “Hospedaje No Tradicional” establecido en la Ley Marco para la Regularización del Hospedaje no Tradicional y su Intermediación a través de Plataformas Digitales, Ley N° 9742 del 29 de octubre de 2019. Esta actividad consiste en la prestación de servicios turísticos de alquiler de viviendas, apartamentos, villas, chalés, bungalós, cuartos o cualquier otra construcción análoga que conformen un todo homogéneo e independiente, y que se disfrute por el turista, nacional o extranjero, por períodos no mayores a un año, ni inferiores a veinticuatro horas. Asimismo, establece los requisitos para la conformación del Registro de prestatarios del servicio de hospedaje no tradicional y del Registro de empresas comercializadoras o intermediarias, así como su administración y actualización a cargo del Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Adicionalmente fija el procedimiento para transmitir la información contenida en ambos Registros a la Dirección General de Tributación (DGT) para el ejercicio de sus competencias, garantizando en todo momento la tutela y el resguardo de la información confidencial de los usuarios. LG N.203 del 21-10-2021.

MEIC. Decreto N° 43244-MEIC. **Reforma del Reglamento de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas Medianas Empresas, Ley N° 8262 del 2 de mayo de 2002, Decreto Ejecutivo N° 39295-MEIC del 22 de junio del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 227 del 23 de noviembre del 2015, alcance n° 99.** Se reforma del Decreto Ejecutivo N° 39295 del 22 de junio del 2015, con la finalidad de definir el alcance del Portal empresarial, de manera que el mismo no sea visto como una simple herramienta estática; sino que se visualice como un Portal tecnológico dinámico que reúna una gama de posibilidades para las Pymes. El referido Portal permitirá mejorar las condiciones de articulación institucional e

información de los servicios relacionados con la empresariedad y emprendimiento en el contexto del ecosistema empresarial, ocasionando mayores oportunidades de desarrollo y generación de políticas públicas beneficiosas acorde con las características del parque empresarial y la reactivación económica. LG N. 205 del 25-10-2021.

DGT. Resolución N° DGT-ICD-R-28-2021. Modificación a la Resolución Conjunta de Alcance General para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales N° DGT-ICD-R-06-2020 del 26 de marzo del 2020. Se reforma el Transitorio quinto para que se lea de la siguiente manera: "*En el caso de los fideicomisos, los cuales están obligados a presentar la declaración para el período 2021, deberán realizar su primera declaración ordinaria, por esta única vez, en el período comprendido entre el 01 de junio del 2021 y hasta al 30 de noviembre del 2021, ambos días inclusive, en los años subsiguientes les corresponderá realizarla en la misma fecha de los otros sujetos obligados, es decir, en el mes de abril de cada año.*" LG N.208 del 28-10-2021.

- **MUNICIPALIDADES**

MUNICIPALIDAD DE MATINA. Reglamento General para Proyectos de Vivienda de Intereses Sociales de la Municipalidad de Matina. LG N.198 del 14-10-2021.

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Audiencia Pública. Modificación al Plan Regulador del cantón de Cartago. LG N.204 del 22-10-2021.

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Proyecto del Reglamento de Obras Menores de la Municipalidad de Cartago. LG N.209 del 29-10-2021.